18825

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de julio de 2005, de la Diputación Provincial de Ourense, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Advertidos errores de inserción y en el texto remitido correspondiente a la oferta de empleo público para 2005 de la Diputación Provincial de Ourense, cuyo anuncio fue publicado en este Boletín n.º 214, de fecha 7 de septiembre de 2005, y atendiendo el número elevado de aquéllos, se procede a una nueva publicación íntegra de dicha oferta de empleo público, una vez efectuadas las necesarias correcciones.

Provincia: Ourense.

Corporación: Diputación Provincial. Número de Código Territorial: 32000.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de julio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. $\rm N.^\circ$ de vacantes: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 9. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración General, subescala Gestión. $N.^\circ$ de vacantes: 2. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. N.º de vacantes: 25. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, subescala Subalterna. N.º de vacantes: 7. Denominación: Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 2. Denominación: Técnico Superior en Administración Cultural.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Especialista en Recursos Humanos y Formación Profesional.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 3. Denominación: Técnico Especialista en Gestión Tributaria y Recaudación.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 4. Denominación: Oficial Técnico en Seguridad y Salud.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico Superior en Informática y Nuevas Tecnologías.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Asistente Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 2. Denominación: Oficial Técnico de Obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N. $^{\circ}$ de vacantes: 1. Denominación: Traductor de Lengua Gallega.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Letrado.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 3. Denominación: Técnico Auxiliar Informático.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Regente de Edificios e Instalaciones.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante de Imprenta. $\rm N.^\circ$ de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Albañil. N.º de vacantes: 3.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante de Soldador. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Portero. N° de vacantes: 4.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Caminero. N.º de vacantes: 10.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Conductor Esp. Maquinaria de O.P. y Vehículos Esp. N.º de vacantes: 5.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Chófer Especialista. N.º de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Técnico de Obras. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante de Obras y Servicios. N.º de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de Sala Teatral y Cinematográfica. N.º de vacantes: 1.

Ourense, 19 de julio de 2005.-El Presidente.

UNIVERSIDADES

18826

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.